



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 267/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Carlos Ezequiel PESCE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 267/2017 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 267/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de la asignatura Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica, sin tener aprobada previamente su



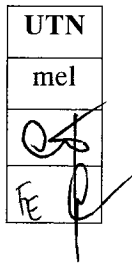
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlativa Física III, al alumno Carlos Ezequiel PESCE, Legajo N° 8746, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1876/2017



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior